



ESTADIS

Resolución Directoral

Nº 136 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO.- El Memorando Nº 113-2023-GRP-430020-13201, de fecha 02 de Febrero de 2023, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, con eficacia anticipada al 02 de febrero de 2023, las funciones de la UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN del E.S.II-1 Hospital Chulucanas a Don: VÍCTOR RAÚL GERARDO ARÁMBULO TIMANA, de profesión Médico Cirujano, Especialista en Neumología, CMP 32213 RNE 23972, DNI 06435195, servidor nombrado en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 635-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 07 de Noviembre de 2022, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Directora de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, con eficacia anticipada al 02 de Febrero de 2023, en la UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a Don: VÍCTOR RAÚL GERARDO ARÁMBULO TIMANA, de profesión Médico Cirujano, Especialista en Neumología, CMP 32213 RNE 23972, DNI 06435195, servidor nombrado en el E.S II-1 Hospital Chulucanas con el cargo de Médico, nivel 17.

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo A. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR